

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 149-2017-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 20 de julio del 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO El Informe N° 0320-2017-GRPER IMA GRC/AL/RSC, de la Oficina de Asesoría legal del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, de fecha 20 de julio del 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional,

Que, el artículo 4 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de personal – CAP de las entidades de la administración pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal

Que, estando a los requerimientos reiterativos del Poder Judicial a través del Cuarto Juzgado de Trabajo del Cusco, en los procesos judiciales N° 02220-2013 y 2593-2014, mandatos judiciales que se encuentran con apercibimiento y multa, en los cuales se requiere la homologación de remuneraciones, de la trabajadora Lita Adid Mora Beingolea en el nivel P2 y Lucy Ayte Chacón en el nivel T4

Que, con Informe N° 115-2017-GR CUSCO/PER IMA-OPPM/PPTO, emitido en encargatura de la Dirección Ejecutiva de la entidad el responsable de la Unidad de Presupuesto, recomienda la estructura del PAP de la entidad, según lo solicitado por la Dirección de Administración en el Informe N° 067-2017-GR CUSCO/PER IMA DA Es así que en dicho informe se anexa el cuadro modificado únicamente respecto a los requerimientos coactivos del poder judicial en lo que concierne a las trabajadoras materia de homologación.

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2016-GR CUSCO/GR que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco al Ing. German Mendoza Morales, en concordancia al artículo 12 inciso c) y d) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1338 -2013 - GR CUSCO/PR, contando con las visaciones de Asesoría Legal, Dirección de Administración y la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – HOMOLOGAR las remuneraciones de la trabajadora Lucy Aite Chacon en el nivel remunerativo equivalente a "T-4" y de la trabajadora Lita Adid Mora Beingolea en el nivel remunerativo equivalente a "P- 2".

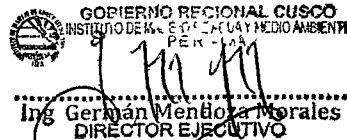
ARTÍCULO SEGUNDO – AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto, en cumplimiento del Memorándum N° 078-2017-GR CUSCO/PER IMA-DE realizar las acciones técnicas necesarias de modificación de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal para las homologaciones de remuneración de las trabajadoras conforme lo detallado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a través de las oficinas de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo y de Administración, e instancias administrativas implicadas en el presente tramite

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Asesor Legal realice las comunicaciones necesarias, bajo responsabilidad al Órgano Jurisdiccional, a fin de deslindar toda responsabilidad ante estas instancias



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
PER - IMA
Ing Germán Menhota Morales
DIRECTOR EJECUTIVO

